

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Alfredo Regalado Lamarche, queda designado Sub-Administrador General del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas, en sustitución de la Dra. Joselyn Gross de Ruiz, renunciante.

Artículo 2.— El Lic. Alfredo Regalado Lamarche, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2001, que nombra al Lic. Renato Orlando Rímoli Martínez, Director Científico
del Museo Nacional de Historia Natural
G.O. No. 9638 del 31 de Mayo de 1984
SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 2001

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Renato Orlando Rímoli Martínez, queda

designado Director Científico del Museo Nacional de Historia Natural.

Artículo 2.— El Lic. Renato Orlando Rímoli Martínez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 702, de fecha 29 de enero de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2002, que otorga exequátur a varios profesionales

G.O. No. 9638 del 31 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2002

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No.301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.633, sobre Contadores Públicos Autoriza-